



**Tercero: TENER** como fecha de la notificación el día 09 de octubre de 2020, fecha en que fue recibido el escrito de contestación de la demanda en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia.

**Cuarto: AGREGAR** al expediente la notificación enviada a través del correo electrónico [jlloco.17@hotmail.com](mailto:jlloco.17@hotmail.com) del señor JORGE LUIS ROMAN LOPEZ, pero la misma no será tenida en cuenta, por lo dicho.

**Quinto: AGREGAR** los anteriores escritos presentados por los demandados, señores NATALI ROMAN LÓPEZ y NELSON FABIO HERNÁNDEZ por medio de los cuales dan contestación a la demanda y proponen excepciones, los cuales se resolverán una vez se encuentre debidamente notificado del auto por medio del cual se libró orden de pago en contra del señor JORGE LUIS ROMÁN LÓPEZ.

**Sexto: COMO** el término concedido en el auto del 28 de septiembre de 2020 quedó interrumpido por lo dicho en precedencia, se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente a la notificación por anotación en estado de esta providencia.

**CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**  
Jueza

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <b>118</b> Del <b>21 DE OCTUBRE DE 2020</b></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---